Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00742695- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La renuncia presentada en el orden 13 por la Srta. Agustina Oviedo quien se desempeñaba como becaria en el marco de "Becas para la Promoción de Actividades de Asistencia Técnica y Transferencia" en el Banco Nacional de Germoplasma de Prosopis de Silvicultura y el Vivero Forestal Educativo.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia de la Srta Agustina Oviedo, DNI 40.752.017, como becaria en el marco de "Becas para la Promoción de Actividades de Asistencia Técnica y Transferencia" en el Banco Nacional de Germoplasma de Prosopis de Silvicultura y el Vivero Forestal Educativo a partir del 1º de abril del 2024 por razones personales.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, comuníquese a la Comisión de Becas, al Área Económico Financiera, a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y por su intermedio a la Unidad Facilitadora. Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión de Becas a sus efectos.